



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	Miércoles 13 de octubre	Número 195

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 653/99, formulado a don Xavier Martín Bajo Cavieres, con D.N.I. 30.659.505, con domicilio en calle Carretera General, 30, de Miaño-Castro Urdiales (Cantabria); acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 677/99, formulado a don Pablo Vélez Sánchez, con D.N.I. 44.678.920-V, con domicilio en Pintorería, 90-3.º izda., de Vitoria, por tenencia ilícita de sustancias prohibidas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), respectivamente y la destrucción de la droga incautada.

– Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador número 664/99, formulado a don José Manuel Zaldívar González, con D.N.I.13.068.460, con domicilio en Avda. General Vigón, 41-5.º, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo D, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de once mil pesetas (11.000 pesetas).

Burgos, 15 de septiembre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907418/7299.-3.990

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 570/99, formulado a don José Manuel Tarrío Freire, con D.N.I. 22.754.086, con domicilio en calle Castilla la Nueva, 20-2.º C, de Baracaldo (Vizcaya), por tenencia ilícita de sustancias prohibidas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y la destrucción de las sustancias incautadas.

Burgos, 17 de septiembre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907438/7305.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 690/99, formulado a don Valentín Izquierdo Gimeno, con D.N.I. 16.542.597, con domicilio en Gonzalo de Berceo, 12-2.º I, de Haro (La Rioja); acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 692/99, formulado a don Jerónimo Calzada Arévalo, con D.N.I. 7.985.203, con domicilio en calle Nueva, 24, de Topas (Salamanca), por tenencia ilícita de sustancias prohi-

bidas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) y de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), respectivamente y la destrucción de la droga incautada.

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 663/99, formulado a don Victoriano Asensio Barrio, con D.N.I. 13.103.033, con domicilio en barrio San Cristobal, 20 bajo, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo D, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de once mil pesetas (11.000 pesetas).

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 681/99, formulado a don Antonio Borja Jiménez, con D.N.I. 71.101.902, con domicilio en calle Pizarro, 10-3.º DC, de Aranda de Duero, por portar una navaja de 11,7 cms. de hoja y 13,5 cms. de mango, infracción del artículo 5, apartado 3 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

Burgos, 16 de septiembre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907437/7306.-4.988

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 561/99, 562/99, 656/99, formulados a don José Sainz Fernández, con D.N.I. 16.567.807-X, con domicilio en calle Jorge Vigón, 38-2.º B, de Logroño (La Rioja); don Javier García López, con D.N.I. 16.599.575, con domicilio en calle San José de Calasanz, 2-4.º A, de Logroño, y don José Rubio Zorrilla, con D.N.I. 22.743.248, con domicilio en calle Las Huertas, 8-3.º D, de Briviesca (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla León con multas de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas), respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907477/7317.-3.135

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciaciones de procedimientos sancionadores números 668/99 y 669/99 formulados a don José Ramón Terán Benito, con D.N.I. 13.046.619, con domicilio en calle Mayor, 38, de Villarcayo (Burgos) y don Vicente Rubio Gómez, con D.N.I. 15.302.761, con domicilio en calle Madrid, 5, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas, infracción del artículo 157.b del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. de 5-3-1993), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 11.000 pesetas, respectivamente.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907478/7318.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado el siguiente

Auto en vista número 340. - Burgos, 7 de junio de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores doña Arabela García Espina, Presidente Accidental; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Manuel Aller Casas, Magistrado suplente, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia el siguiente

Auto. - En el rollo de apelación número 757 de 1998, dimanante de incidente (exhorto ejecución provisional 234/98 -rollo apelación 514/97- juicio de menor cuantía 322/96), sobre liquidación de intereses, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 5 de noviembre de 1998, ha comparecido, como demandado-apelante don Juan de Dios Ibáñez Varela, vecino de Burgos, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado don Juan Carlos Vázquez Picó; como demandantes-apelados don José Alberto Escolar Escolar, en su propio nombre y en beneficio de la sociedad de gananciales con su esposa doña Delfina Palacios Calvo; don Juan Carlos Ramírez Arribas y en beneficio de su esposa doña Carmen Nicolás Franco; don Jesús López López y su esposa doña Carmen Cuesta López, vecinos de Burgos, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; no han comparecido los también demandados-apelados doña Encarnación Valderrama Fontecha, vecina de Burgos; don Juan de Dios Ibáñez Valderrama, vecino de Burgos; Promociones Hoteleras Alibur, S.A., con domicilio social en Alicante y Construcciones y Decoración de la Vivienda, S.A. (Codevisa), con domicilio social en Alicante, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. - Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Estimar el recurso, revocar el auto recurrido dejando sin efecto la liquidación de intereses practicada y mandar practicar otra en la que no se comprendan los intereses a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. - Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, doña Encarnación Valderrama Fontecha, don Juan de Dios Ibáñez Valderrama, Promociones Hoteleras Alibur, S.A. y Construcciones y Decoración de la Vivienda, S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 16 de septiembre de 1999. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9907431/7421.-9.880

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0100468/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 66/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Eugenio Ramos Martínez y doña Susana Varela Amoedo.

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Burgos con el número 66/1995, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A. contra don Eugenio Ramos Martínez y doña Susana Varela Amoedo, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Teresa Escudero Ortega.

En Burgos, a 7 de septiembre de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Castrojeriz, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de cargas y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido de los demandados, llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez (ilegible). - Conforme la Secretario (ilegible).

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido don Eugenio Ramos Martínez y doña

Susana Varela Amoedo, expido la presente en Burgos, a 7 de septiembre de 1999. - La Secretario (ilegible).

9907188/7300.-8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200244/1999.

Procedimiento: Cognición 249/1999.

Sobre cognición.

De Ibérica de Catering, S.L.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra doña Begoña Morquecho Elena.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Al anterior escrito únase a los autos de su razón y como se interesa procédase al emplazamiento por término de nueve días a la demandada en paradero desconocido, para que se persone a través del «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Begoña Morquecho Elena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 14 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907366/7259.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 500164/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 206/1998.

Sobre menor cuantía.

De doña Consuelo Gil Vicente, doña Cristina Gil Vicente y doña Eulalia Vicente González.

Procuradora: Doña Elena Prieto Maradona.

Contra doña María Consuelo Vicente Sáez, doña María Blanca Vicente Sáez, doña María Cruz Vicente Sáez, doña Brígida Vicente Sáez, doña María Teresa Vicente Sáez, doña Berta Vicente Sáez, doña María del Carmen Vicente Gutiérrez, don Jesús María Vicente Gutiérrez, doña María Teresa Vicente Gutiérrez, herederos desconocidos de don Santiago Manuel Vicente González y herederos desconocidos de don Crescencio Vicente González.

Procurador: Don Javier Cano Martínez.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Consuelo Gil Vicente, doña Cristina Gil Vicente, doña Eulalia Vicente González contra doña María Consuelo Vicente Sáez, doña María Blanca Vicente Sáez, doña María Cruz Vicente Sáez, doña Brígida Vicente Sáez, doña María Teresa Vicente Sáez, doña Berta Vicente Sáez, doña María del Carmen Vicente Gutiérrez, don Jesús María Vicente Gutiérrez, doña María Teresa Vicente Gutiérrez, herederos desconocidos de don Santiago Manuel Vicente González y herederos desconocidos de don Crescencio Vicente González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1074-0000-15-0206-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Casa sita en la localidad de Castrojeriz, en la calle del Cordón, barrio de San Juan, sin número y sin que conste su medida superficial, linda derecha entrando, otra de Andres Vicente; espalda camino; frente, su calle, e izquierda, Petra Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.387, libro 129, folio 152, finca 14.549, de acuerdo con el cajetín que obra al margen de tal descripción.

Tasada pericialmente en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1999. - El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - El Secretario (ilegible).

9907590/7448.-13.680

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9018 1 200179/1999.

Procedimiento: Cognición 9/1999.

Sobre cognición.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín.

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 9/99, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. - En Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1999. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 9/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz y el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y de otra, como demandados don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, en situación procesal de rebeldía, sobre cognición.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, debo condenar y condeno a los demandados al pago de ciento treinta y una mil cuatrocientas noventa y una pesetas (131.491 pesetas), más los intereses establecidos en el fundamento tercero hasta su completo pago, con imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Piñuela Garcimartín y doña Antonia Rodríguez Martín, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1999. - El Oficial en funciones, José Luis Iglesias Martínez.

9907352/7260.-6.840

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número uno

Número de identificación único: 47186 2 0101323/1999.

Juicio de faltas 364/1999.

Representado: Don Dionisio Mario Amadeo Pinto.

Doña Covadonga Yagüez Santiago, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 364/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Valladolid, a 6 de septiembre de 1999.

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas 364/1999, seguida por una falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636) contra don Dionisio Mario Amadeo Pinto, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Dionisio Mario Amadeo Pinto, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dionisio Mario Amadeo Pinto, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Valladolid, a 16 de septiembre de 1999. - La Secretario, Covadonga Yagüez Santiago.

9907425/7345.-6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100485/1999.
01030.

Número autos: Demanda 298/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Don Juan Carlos Pascual Rocandio, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Forsel, S.A. E.T.T. y Fremap.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 298/1999 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A. contra la empresa Juan Carlos Pascual Rocandio, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Forsel, S.A. E.T.T. y Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61 Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.; y de otra, como demandados don Juan Carlos Pascual Rocandio, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Forsel, S.A. E.T.T. y Fremap y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia. - Fallo: Que debo desestimar y desestimo las pretensiones de Construcciones Adolfo Sobrino, S.A., representada por don Luis García Orea Alvarez y absolviendo de las mismas a don Juan Carlos Pascual Rocandio, a la empresa Forsel, S.A., E.T.T., al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social y acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61 Fremap y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Contra la presente sentencia y de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Pascual Rocandio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9907412/7324.-8.170

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-304/99.

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Paz Ochoa Grijalba contra la empresa Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación de cantidad, registrada con el número D-304/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 20 de septiembre de 1999. La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Carmen María Moradillo Arauzo, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 403/99.

En autos número 304/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Paz Ochoa Grijalba y como demandados la empresa Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la excepción de litis dependencia y sin entrar en el fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña María Paz Ochoa Grijalba contra la empresa Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, absolviendo a las codemandadas de los pedimentos de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Centrid, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe I. Domínguez Herrero.

9907436/7349.-6.460

N.I.G.: 09059 4 0200322/1999.
01030.

Número autos: Demanda 334/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ignacio Rudíez Vado y Susana Estívariz Azpiazu.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 334/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Francisca Cortés Pérez y doña Isabel Ortiz Ruiz Canales contra la empresa Ignacio Rudíez Vado y Susana Estívariz Azpiazu y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña Francisca Cortés Pérez y doña Isabel Ortiz Ruiz Canales contra la empresa Ignacio Rudíez Vado y Susana Estívariz Azpiazu, S.C., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa demandada a que abone a doña Francisca Cortés Pérez la suma de 1.076.285 pesetas y a doña

Isabel Ortiz Ruiz Canales la de 264.988 pesetas, en concepto de indemnización.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Ortiz Ruiz Canales, Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz Azpiazu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 17 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907401/7325.-5.510

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 14 de septiembre de 1999 de aprobación definitiva. Plan Parcial del Area número 3, categoría A-1, promovido por Adricomva, S.A., en Vivar del Cid de Quintanilla Vivar.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial del Area número 3, categoría A-1 en Vivar del Cid, que afecta a una superficie de 11.896,66 metros cuadrados con compensación como sistema de actuación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la totalidad de las ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre.

En todo caso el presente acuerdo no será ejecutivo hasta tanto se levante el acta de cesión al que se refiere la resolución del Ministerio de Fomento (Area de Expropiaciones e Incidencias) de 19 de mayo de 1.999».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de

noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 16 de septiembre de 1999. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, P.A., Rosario Martín Burgos. V.º B.º - El Presidente, Fernando Rodríguez Porres.

9907586/7454.-5.272

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 14 de septiembre de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano, promovido por don Francisco Ibáñez Manzanedo. Orbaneja Río Pico.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Orbaneja Río Pico en el núcleo de Quintanilla Río Pico, consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano.

Se justifica la modificación según consta en el documento en la pretensión de habilitar dos parcelas números 104 y 105 de 640 y 384 metros cuadrados, respectivamente, para poder edificar la vivienda unifamiliar reflejada en planos. Para ello la clasificación deberá extenderse a las parcelas que limitan con el suelo urbano delimitado en NN.SS. y que han sido edificadas y cuentan con los servicios urbanos necesarios.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 16 de septiembre de 1999. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, P.A., Rosario Martín Burgos. V.º B.º - El Presidente, Fernando Rodríguez Porres.

9907587/7455.-5.272

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 14 de septiembre de 1999 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. relativa al apartado 9 de la ordenanza 1. Manzana Cerrada, promovida por el Ayuntamiento. Medina de Pomar.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transfe-

rencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Medina de Pomar, consistente en alterar el punto 9 de la ordenanza de Manzana Cerrada en los siguientes términos:

- Redacción actual:

«Ocupación máxima de parcela por la edificación: La edificación no podrá superar los 12 m. de fondo medidos desde la alineación fija exterior, destinándose el suelo restante a jardines, huertos o patios de manzana».

- Redacción modificada:

«Ocupación máxima de parcela por la edificación: La edificación no podrá superar los 12 m. de fondo medidos desde la alineación fija exterior, destinándose el suelo restante a jardines, huertos o patios de manzana. No obstante, se admite la edificación completa en planta baja, según el punto anterior».

Se justifica la modificación en la contradicción hasta ahora existente en los apartados 8 y 9 de la ordenanza y en que según determina el informe técnico municipal, esta ha sido la interpretación realizada por el Ayuntamiento y en este sentido se ha procedido al otorgamiento de licencias siempre que el solicitante requiera dicha ocupación en PB.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 16 de septiembre de 1999. - El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, P.A., Rosario Martín Burgos. V.º B.º - El Presidente, Fernando Rodríguez Porres.

9907588/7456.-6.555

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado
de caza BU-10.041*

Por el Ayuntamiento de Villahoz se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.041, que afecta a 4,820 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villahoz (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9907320/7427.-3.230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.734.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT de 20 m. de longitud y CT interior de 400 kVA. de potencia y relación 13.200/200 V.», para suministro de energía eléctrica a veinticuatro naves industriales en Briviesca (Burgos), y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 25 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906923/7425.-4.750

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 25.732.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LSMT "Camino de los Andaluces" de 120 m., LSMT "Casa la Vega" de 265 m.; LSMT "Gamonal Norte" de 1.895 m., LAMT "Camino de los Andaluces" de 113 m. y 6 CTs en lonjas y sótanos de 630 kVA c/u, para suministro de energía eléctrica a Plan Parcial Gamonal-Norte, en Burgos" y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906995/7426.-4.750

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de G.C. Informática, S.L., C.I.F.: B-09045907.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1999 a las 12,00 horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos, calla Vitoria, número 39, de Burgos.

Bienes embargados a enajenar:

Lote número uno. - Vehículo marca Fiat, modelo Tipo, propulsión gasolina, cilindrada 01372 c.c., matrícula BU-4565-L, número de bastidor ZFA160000-02153165, fecha de matriculación el 7 de febrero de 1989.

Tipo de subasta: Primera licitación: 238.000 pesetas.

Lote número dos. - Vehículo marca Ford, modelo Sierra 2 OI, propulsión gasolina, cilindrada 01993 c.c., matrícula BU-2302-J, número de bastidor WFOEXXGBBEGR.70565, fecha de matriculación el 13 de noviembre de 1986.

Tipo de subasta: Primera licitación: 60.000 pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 5.000 pesetas considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. - Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquella, con la advertencia que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2. - Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. - En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como de venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7. - Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos o en la Administración de Miranda de Ebro, debiendo incluir en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8. - Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. - La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 16 de septiembre de 1999. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9907301/7390.-12.920

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Cristian Ramírez Castaño, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para centro de lavado, engrase y cambio de aceite de vehículos, en calle López Bravo, Naves Prel. número 8. (Exp. 293-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907493/7465.-3.800

Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. Herguedas de la Fuente, Martina.
2. Hermoso de Pablo, Carolina.
3. Hernaiz Rodríguez, Marta.
4. Hernández Andrés, Ricardo.
5. Hernández Vicario, Susana.
6. Hernando del Alamo, José Luis.
7. Hernando Saiz, Silvia.
8. Hernando Santamaría, Valentín.

9. Herrán Mendes, Angel Miguel.
10. Herrero Alonso, María Nieves.
11. Herrera Aneas, Silvia.
12. Hidalgo Fernández, Cristina.
13. Hinojar Gonzalo, María Carmen.
14. Hompanera Fernández, Mónica.
15. Huertos de la Fuente, Jesús.
16. Iruarrizaga Pérez, Blanca Carmen.
17. Izquierdo Martínez, M.^a Pilar.
18. Izquierdo Rodrigo, Amaya.
19. Izquierdo Segura, Pilar.
20. Juan Cámara, Soledad de
21. Juez Marín, Alfredo.
22. Lafuente Fermiñán, Raquel.
23. Lafuente Maqueda, Susana.
24. Lázaro Merino, María Sonia.
25. Lera González, Carmen.
26. Lima Getino, María del Carmen.
27. Llorente Alonso, Aurelia.
28. Lomillo Illescas, María del Pilar.
29. López Gómez Saldaña, Berta.
30. López Díez, Marta.
31. López Izquierdo, María Reyes.
32. López López, Ana Isabel (*).
33. López Muñoz, Víctor Miguel.
34. López Palma, Azucena.
35. López Pérez, Silvia.
36. López Puche, Judith.
37. López Puche, Ruth.
38. López Sáiz, María Concepción.
39. Losada Rastrilla, Begoña.
40. Lozano Domingo, Cristina.
41. Lucientes Montañés, Josefina.
42. Luzón Gonzalvo, José Carlos.
43. Macedo Lozano, Soledad.
44. Maluenda Gañán, Carmen.
45. Mansilla González, Angélica.
46. Manso Provedo, Felisa.
47. Manzanares Arnaiz, Rosa Ana.
48. Martín Ortiz, Sonia.
49. Martínez Alegre, Víctor Manuel.
50. Martiñez Astorga, María Soledad.
51. Martínez Fernández, Ignacio.
52. Martínez González, Mercedes.
53. Martínez López, Ana Isabel.
54. Martínez López, David.
55. Martínez Martín, María Esperanza.
56. Martínez Revilla, María Loreto.
57. Martínez Tostón, Ana María.
58. Maté Mansilla, Mónica.
59. Mazo Gigante, Agustín.
60. Medrano Hernández, Rafael.
61. Melero Zumel, Alicia.
62. Melgar Chamorro, Albino.
63. Melgosa Ruiz, Miguel Javier.
64. Melitón Buenhombre, Angeles.
65. Méndez Flórez, María del Carmen.
66. Miguel de la Serna, Marta.
67. Miguel Vélez, Cristina.
68. Misiego Margareto, María del Mar.
69. Monar Lomana, Josefina.
70. Moradillo Usabel, Francisca.
71. Morala de Castro, Rocío.
72. Morales Camarero, María Almudena.
73. Morales Santos, Noemí.
74. Muñoz Lucas, Belén.
75. Muñoz Martínez, Ruth.
76. Muñoz Melgosa, María de los Angeles.
77. Muñoz Rivas, María del Rocío.
78. Muñoz Saldaña, Ismael.
79. Nebreda Rogel, Belén.
80. Nuño Calvo, Yolanda.
81. Ocejo Lomas, Isabel.
82. Olmo Giménez, María Jesús del
83. Ontañón Hortigüela, Raquel.
84. Orive Gutiérrez, María Teresa.
85. Orive Poza, Margarita.
86. Ortega Montoro, Yolanda.
87. Ortiz Olaiz, Ana María.
88. Pando Pérez, Eva María.
89. Pardo Rodríguez, María del Carmen.
90. Paredes Antolín, Silvia.
91. Peciña Atienza, Irene.
92. Pelegrín Escoda, María del Carmen.
93. Peña Alonso, Javier.
94. Peña Delgado, Ana María.
95. Peña Gavilán, Raquel.
96. Peredo González, Francisco Borja.
97. Pérez Bernabé, Javier.
98. Pérez Fontaneda, Raquel.
99. Pérez, Gonzalo, Alberto.
100. Pérez Mazuelas, María Blanca.
101. Prado Amor, Ana Isabel del
102. Puente Albuin, Raquel.
103. Puente Gozalo, M.^a Jesús.
104. Quintanilla Marín, María Lucía.
105. Rebé Herrero, Yolanda.
106. Rebollo de Rozas, Leonor.
107. Redondo de la Fuente, Raquel.
108. Reguero Dueñas, María Elena.
109. Renuncio Peña, María Inmaculada.
110. Revenga Montoya, Amaya.
111. Revilla Vitoria, Francisco Javier.
112. Rica García, María Angeles de la
113. Río Fontaneda, Regina del
114. Rioja Sáez, María Teresa.
115. Rodríguez Alonso, M.^a de la Peña.
116. Rodríguez Alvarez, Nuria (*).
117. Rodríguez Alvarez, Rosa M.^a (*).
118. Rodríguez Bolado, Ana María.
119. Rodríguez García, Margarita.
120. Rodríguez García, María Soledad.
121. Rodríguez Matías, Susana.
122. Rodríguez Vallejo, Aurora.
123. Rojo Contreras, Silvia.
124. Rojo García, Luis Carlos.
125. Roldán María, Juan Jesús.
126. Romera de la Fuente, María Soledad.
127. Ronda García, M.^a Teresa.
128. Rossello Muro, Rosa María.
129. Rubio Alonso, Virginia.
130. Ruiz-Capillas Páramo, Laura
131. Ruiz Bravo, Beatriz.
132. Ruiz Escudero, María Elena.

133. Ruiz González, Jesús.
134. Ruiz Ordóñez, Ana María.
135. Ruiz Pellón, María Almudena.
136. Sáenz-Laguna Díez, Alicia.
137. Sáez-Royuela Urrutia, Isabel.
138. Saiz Castaño, María Encarnación.
139. Saiz Espinosa, Rubén.
140. Saiz Tapia, Pilar.
141. San Gregorio Freijoo, María Josefa.
142. San Juan Fernández, Susana.
143. Sánchez Díaz, Angélica.
144. Sanllorente Méndez, Yolanda.
145. Santamaría Merino, Roberto.
146. Santamaría Riocerezo, Catalina.
147. Santos Revilla, María del Carmen.
148. Sanz Cortés, María Dolores.
149. Serna de Diego, María del Mar.
150. Serrano García, María Jesús.
151. Serrano López, Rosana.
152. Serrano Zuñeda, María de las Mercedes.
153. Sevilla Alcalde, María Lucía.
154. Sevilla García, Ana María.
155. Sevilla Santamaría, Dorotea.
156. Sierra Sancho, Jesús M.^º.
157. Simón Hurtado, Roberto.
158. Solís Alonso, Silvia.
159. Soto Rubio, Ana Rosa.
160. Soto Sorriquetta, Ana Isabel.
161. Suazo Garrido, María Alicia.
162. Tabernero Pérez, Carlos.
163. Terradillos Bilbao, María de las Mercedes.
164. Terrazas Benito, Laura.
165. Torbadó de Castro, Blanca María.
166. Torio Sanz, Virginia.
167. Triana Gutiérrez, Gabina.
168. Tudanca Fernández, Aurora.
169. Urbaneja Esgueva, María Luisa.
170. Valle González, María del Pilar.
171. Vallejo Clemente, María José.
172. Vaquero Bazaco, Angela.
173. Varela Malvido, Rosa María.
174. Varona Herrera, María del Puerto.
175. Velo Corona, Ana.
176. Vicario Delgado, María Angeles.
177. Vieira García, María Begoña.
178. Villalain Mansilla, Isidro.
179. Villanueva Sendino, Cristina.
180. Viniestra Mingo, Silvia.
181. Viñuales Ferre, Juan María.
182. Vitores García, Socorro.
183. Viver Rovellada, María Teresa.
184. Zarzuela García, Raúl.
185. Abia González, Raúl.
186. Adrián Medina, Esther.
187. Aguirre Martínez, Marta.
188. Alcalde Bodero, Consuelo.
189. Alegre Díez, María Sonia.
190. Alonso de la Huerta, M.^º Soledad.
191. Alonso Espiga, Isabel.
192. Alonso García, Ignacio.
193. Alonso García, María José.
194. Alonso Gómez, Inmaculada.
195. Alvarez Cordero, Sara.
196. Alvarez García, M.^º Camino.
197. Alvarez García, María Pilar.
198. Alvarez López, José Manuel.
199. Alvarez Nistal, María del Camino.
200. Andrés Merchán, Elena Victoria.
201. Antolín García, María Angeles.
202. Antolín Monedero, Sonia.
203. Antón Madruga, Susana.
204. Anuncibay Conde, Miguel Angel.
205. Araco Gómez, Cristina.
206. Arce García, Adela.
207. Arce Marijuán, Izaskum.
208. Ares Regueras, Julián.
209. Arias Martínez, María Inés.
210. Arnaiz Angulo, Ana José.
211. Arnaiz Fermín, Marta.
212. Arranz de la Fuente, Oscar.
213. Atienza Sardón, Pedro.
214. Ausín Sainz, María del Rocío.
215. Ballesteros Ramos, Nuria María.
216. Baragaño Camporro, Ana Gloria.
217. Barbero Ameller, Santiago.
218. Barrio Fernández, María Begoña.
219. Barrios Aguirre, María Dolores.
220. Barrioso Abad, Vanesa.
221. Bartolomé, Bartolomé, María Mercedes.
222. Bartolomé Hernando, Marcelina.
223. Bartolomé Somovilla, Ana María.
224. Bastos Llacer, Valeria.
225. Basurto Nuño, Urbano.
226. Benito Bodero, Paloma.
227. Benito García, María Asunción.
228. Benito Rodrigo, Mercedes.
229. Berezo Pérez, Sonia.
230. Bermejo Alonso, Angel.
231. Blanco López, Ana Rosa.
232. Boal Cerezo, Raquel Mercedes.
233. Boudón Herrero, Antonio.
234. Bragado Alfrageme, Angel.
235. Cabañes Sevilla, María Magdalena.
236. Calvo Braceras, María Carmen.
237. Calvo Iglesias, Rosa Eva.
238. Calvo Lorenzo, María Carmen.
239. Calvo Orcajo, Luis Miguel.
240. Calvo Rodríguez, María.
241. Calvo Toledo, María Concepción.
242. Calvo Velasco, Raquel.
243. Camarero Bravo, Juan Ignacio.
244. Camarero Izquierdo, María Jesús Susana.
245. Camón Pérez, María de los Angeles.
246. Campo Atienza, Luisa María.
247. Cano Mitre, María Isabel (*).
248. Capdevilla Torre, Soraya.
249. Castaño Castaño, Antonio.
250. Castrillo Rodríguez, José Antonio.
251. Castro Martínez, Acelina.
252. Castro Ortega, Begoña.
253. Cebrián Torio, María Blanca.
254. Centenero Pérez, José Manuel.
256. Cerdá Acín, Luis de la
257. Ces Laso, María Yolanda.

258. Cobo Barrales, Antonio Carlos.
259. Colsa Rodríguez, Lidia.
260. Cordero Cabeza, Corina.
261. Córdoba Sánchez, María Cruz.
262. Cortavitarte Merino, Isidro.
263. Crespo Andrés, Marta.
264. Crespo Santamarina, María Azucena.
265. Criado Pinto, Ascensión.
266. Cuñado Barrio, María Jesús.
267. Dehesa Moral, Rosa María.
268. Díaz Franco, Roberto.
269. Díez Barreto, Isabel.
270. Díez Fernández, Inmaculada.
271. Díez López, Lucía.
272. Díez Sáez, Sara.
273. Domingo Cámara, Belén.
274. Domingo Sanz, María Belén.
275. Domínguez Recio, Rosa Dolores.
276. Echevarría Palacios, Myriam.
277. Egüen González, José Luis.
278. Enríquez Casas, Teresa.
279. Escolar Campo, Rosa María.
280. Escolar Pérez, Esther.
281. Espinosa Santamaría, María José.
282. Espinosa Santamaría, Miriam.
283. Expósito Trujillo, Iratxe.
284. Fernández de la Bastida Colina, Abel.
285. Fernández Alegre, Noelia.
286. Fernández Asenjo, Gustavo Adolfo.
287. Fernández Bernal, María Yolanda.
288. Fernández Bernal, Rosa María.
289. Fernández del Río, Germán.
290. Fernández Gutiérrez, Marta Pilar.
291. Fernández Martín, José Antonio.
292. Fontaneda González, Susana.
293. Franco Barquín, Araceli.
294. Fresnillo Fresnillo, Juan.
295. Fuente García Soto, Ana Isabel de la
296. Gallego Muñoz, Olga María.
297. García Araco, Silvia.
298. García Arauzo, Raquel.
299. García Ayala, Olga.
301. García González, Raquel.
302. García Gutiérrez, Jesús Angel.
303. García Morante, María Concepción.
304. García Sanjuán, Luis.
305. García Tapia, Raúl.
306. García Tobar, Eva María.
308. Garmón San Miguel, Carlos.
309. Garrachón Burgos, María Begoña.
310. Gil Ais, Cristina.
311. Girón Pérez, Miguel Angel.
312. Gómez Alonso, María Teresa.
313. Gómez Bocos, Juan Pablo.
314. Gómez Gómez, Lara.
315. Gómez Manchado, Ana María.
316. Gómez Ortega, Elsa.
317. González del Valle, María Carmen.
319. González García, Amelia.
320. González García, Yolanda.
321. González Gómez, Omar.
322. González González, Rodrigo.

323. González Lozano, Marta.
324. González Parra, María del Pilar.
325. González Parra, María Isabel.
326. González Ruiz, María Teresa.
327. González Tezanos, Eva.
328. Gonzalo Herrero, María Montserrat.
329. Gonzalo Prieto, Oscar.
330. Gordillo Alonso, María Isabel.
331. Gordo Martínez, María Nuria.
332. Granado Bombín, Cristina.
333. Güemes Güemes, Ana Belén.
334. Guerra González, Rosa María.
335. Gutiérrez de Ponga, Enrique (*).
336. Gutiérrez Galerón, María Dolores.
337. Gutiérrez González, Esther.
338. Gutiérrez Quintano, Ana Dolores.

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos:

255. Centeno Martín, Juan Luis.
300. García de la Fuente, Rubén.
307. García Villar, Blanca.
318. González Ferreras, Rebeca.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: Don Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; don José M.^a Hoyuelos Heriz, como titular y doña M.^a Asunción García García, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; doña Reyes Gallego Alonso, como titular y doña Elena Arnaiz Sancho como suplente; doña Teresa Osborne Esquivias, como titular y doña Pilar Sancho Sieiro, como suplente, en representación de los funcionarios nombrados por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 30 de noviembre (martes) de 1999, a las 17,00 horas de la tarde los números comprendidos entre el 1 (Herguedas de la Fuente, Martina) y el 169 (Urbaneja Esgueva, María Luisa); y a las 17,45 horas desde el número 170 (Valle González, María del Pilar) al 338 (Gutiérrez Quintano, Ana Dolores), en la sala número 42 de la Escuela Politécnica Superior, sita en la Avda. General Vigón, s/n, debiendo acudir provistos del D.N.I y máquina de escribir eléctrica o mecánica.

Burgos, 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907604/7463.-55.005

Oposición libre para la provisión de quince plazas vacantes de Peones Especialistas en la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

B A S E S

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante oposición libre de quince plazas vacantes de Peones Especialistas en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, rigiéndose por el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y encua-

dradas dentro del Grupo XVII del mismo. Este personal ejercerá su trabajo en las Brigadas de Obras del Ayuntamiento de Burgos.

Segunda. - Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado» en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. - Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. - Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un Ingeniero de Caminos Municipal, el Técnico en Organización y Psicología, un Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y dos representantes de los trabajadores, designados por la Alcaldía a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquella en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Sexta. - Comienzo y desarrollo de la oposición.

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H».

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurran a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. - Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Respuesta a un cuestionario de 100 preguntas sobre conocimientos teórico-prácticos profesionales relativos a diferentes oficios, en el tiempo de dos horas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de pruebas o ejercicios prácticos conducentes a evaluar las aptitudes sobre actividades propias de las plazas convocadas.

Octava. - Calificación.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Novena. - Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. - Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. - Certificación académica.

3. - Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los opositores propuestos deberán firmar el contrato de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Se establece un período de prueba de quince días, superado dicho período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Décima. - Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. - Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 9 de septiembre de 1999. - El Presidente de la Comisión de Personal, Antonio Fernández Santos.

9907601/7464.-20.520

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 09059 1 0901144/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 210/1997.

Sobre menor cuantía.

De don Carlos González García.

Procuradora: Doña Natalia Marta Pérez Pereda.

Contra don José Martín Martín y doña Alegría González García.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Carlos González García contra don José Martín Martín y doña Alegría González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., número 1.083, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una

tercera, el día 11 de febrero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda unifamiliar sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos), calle Francisco Ruiz Valverde, número 21, que consta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, con zona anexa destinada a cuadras, con una superficie total aproximada de 139,43 metros cuadrados. Dispone de todos los servicios urbanos, acceso rodado, agua, alumbrado y alcantarillado, de una antigüedad superior a los 30 años, en estado de conservación bueno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.589, libro 87, finca 2.288.

Tasada a efectos de subasta en 9.570.000 pesetas (nueve millones quinientas setenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a 27 de septiembre de 1999. - El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. - El Secretario (ilegible).

9907799/7645.-25.840

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 661/99 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 269/99, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Helida Fernández Serrano, contra Plastimetal, S.A., y otro, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astabururaga, Presidente; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. señora doña Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Burgos, a 30 de septiembre de 1999.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente.

Se designa como Ponente a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 26-10-99.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sala.

La acordaron los Ilmos. señores citados y firma la Ilma. señora Presidente, ante mí, Secretario, que doy fe.

La Presidente (ilegible). - Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Plastimetal, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907843/7669.-11.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.470

Por don José Ignacio Urribarri Iturralde, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del

coto privado de caza BU-10.470, que afecta a 540 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Valle de Sedano, Turzo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 25 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905587/7667.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Don José María Cid García y don Carlos Nieto Garrido, han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para café-bar (categoría especial), en calle Carrequemada, número 26-bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906825/7663.-6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1999, el proyecto de encauzamiento y canalización de aguas residuales, tanto pluviales como fecales, en la zona conocida como Arroyo del Beneficio, suscrito por los Arquitectos don Pablo Ortega Redondo y don Jesús García Vivar, obra subvencionada dentro del Plan de Aguas para el año 2000, obra número 89/0/00, por un presupuesto de ejecución por contrata de 7.082.029 pesetas, se expone al público dicho documento técnico por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público y se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Quintanilla del Agua, a 4 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

9907833/7664.-6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/1999 dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para 1999, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

Capítulo 1. - Gastos de personal:
Consignación inicial: 9.740.280 pesetas.

Aumento: 3.600.000 pesetas.

Consignación final: 13.340.280 pesetas.

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y de servicios:

Consignación inicial: 11.090.000 pesetas.

Aumentos: 1.900.000 pesetas.

Consignación final: 12.990.000 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales:

Consignación inicial: 5.000.000 de pesetas.

Aumentos: 700.000 pesetas.

Consignación final: 5.700.000 pesetas.

Dicha modificación de créditos se ha financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, a 30 de septiembre de 1999. - El Presidente en funciones, Miguel Angel Rojo López.

9907834/7665.-6.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, el pliego de condiciones económico y administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra de sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento de la plaza San Blas, de Lerma, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, de acuerdo con los siguientes extremos:

Objeto. - La presente subasta tiene por objeto la ejecución del proyecto técnico denominado sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento de la plaza San Blas, de Lerma, aprobado el 29 de julio de 1999.

Duración del contrato. - El plazo máximo de ejecución del contrato será de seis meses a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no tuviese reservas, o en caso contrario, al siguiente de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Tipo de licitación. - El precio máximo de licitación se fija en 8.470.972 pesetas, incluyendo honorarios e I.V.A., presentándose las ofertas a la baja.

Pago. - El pago del precio de la adjudicación se efectuará previa certificación de la obra expedida por el técnico director de la misma con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales durante el horario de apertura al público.

Garantías. - Provisional: Será equivalente al 2% del presupuesto del contrato. Definitiva: Consistirá en el 4% del importe del contrato.

Plazo de presentación de las proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil, a las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición. - El recogido en el pliego de condiciones.

En Lerma, a 29 de septiembre de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde, Amador Nebreda Rojo.

9907684/7666.-12.540

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de fincas afectadas por el proyecto de distribución de gas natural «refuerzo de la red de Burgos».

Por resolución de 24-06-99 de este Servicio Territorial, se autorizó a Enagás, S.A. el proyecto de distribución de gas natural «refuerzo de la red de Burgos». Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la urgente ocupación que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Burgos, sito en Plaza Mayor, sin número, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de noviembre de 1999. El orden de levantamiento de actas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Enagás, S.A.

Burgos, 29 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907747/7668.-53.960

* * *

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "Refuerzos A, B y C Red de Burgos"

Finca nº	Titular y Domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal : Burgos				
BU-BU-201	Juan Manuel Barona Castro. Pº de la Isla, 10 2º C. 09003, Burgos. Miguel Ortiz Pérez. c/ Madrid, 9. 09002, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-202	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-203	Jesús Franco González. c/ Villayerno, 28 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-204	Julio De Lope González. Avda. Reyes Católicos, 9. 09005, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-205	Ignacio Saiz González.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-206	Isidoro González Saiz. c/ Vitoria, 235 3º A. 09007, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-207	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-208	Mónica Duque Renuncio. Avda. General Yagüe, 3-6º A (Esc. Dcha). 09004, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-209	Francisco y Jesús González Alonso. c/ General Yagüe, 15 1º B. 09004, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-210	Inmobiliaria Doble G, S.A. - Avda. General Yagüe, 15-1º B. 09004, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-211	Rafaela, Saturnino Terán del Olmo. Pza. del Salvador s/n. Bº Villatoro. 09006, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-212	Aurea Alcalde Gallo. Bº Villafra. 09192, Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-213	Paulino Castrillo Santamaria. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-214	Los 14 de Gamonal.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-215	Los 14 de Gamonal.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-216	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	3	Noviembre	13:30
BU-BU-217	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	3	Noviembre	13:30
BU-BU-218	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	3	Noviembre	13:30
BU-BU-219	María Marin Velasco. c/ Antigua, 5 Duplicado. 09007, Burgos.	3	Noviembre	13:30
BU-BU-220	Salustiano Marin Pérez.	3	Noviembre	13:30
BU-BU-221	Juana Pérez Bernal. c/ Fátima, 7 7º (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-222	Carmen Moliner Pérez del Molino. Avda. Generalísimo, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-223	Gonzalo Marquina Pérez. c/ Villafra, 6 (Villimar). 09007 - Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-224	Tomás Pérez Martínez. c/ Trujillo, 6-4º. 09007 - Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-225	Victoria Mata Casado. Pza. Cádiz, 9 3º B. 09007, Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-226	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-227	Teodoro Garcia Moreno. Avda. General Sanjurjo, 11. 09004, Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-228	José Luis, Jesús, Mª Carmen, Pilar y Carlos Mata Pedrosa. c/ Juan XXIII, 23 2º. 09007, Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-229	Gonzalo Marquina Pérez. c/ Villafra, 6 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	9:30
BU-BU-230	Elias Pérez Ruiz. c/ Los Descalzos, 8 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-231	Eduardo Moreno González. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30

Finca nº	Titular y Domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal : Burgos				
BU-BU-232	Pablo Casado Casado. Avda. Cid Campeador, 92. 09005, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-233	Paulino Castrillo Santamaria. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-234	Desconocido -	5	Noviembre	12:30
BU-BU-235	Angel Casado Casado. c/ Pozo, 33 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-236	Gregorio Castañeda Gómez. c/ Padre Flórez, 20. 09005, Burgos.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-237	Paulino Castrillo Santamaria. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-238	Juan José y Marcos Moreno Mata. c/ Vitoria, 109 - Lateral nº 4. 09007 - Burgos.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-239	Patricio Martínez de Román.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-240	Segundo Mata de la Torre. Pasaje del Mercado, 2 2º A (Gamonal). 09007, Burgos.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-241	Piedad y Victoria Ibeas Mata. c/ Trinidad, 4 - 1º A. 09003 - Burgos.	4	Noviembre	12:30
BU-BU-242	Patricio Martínez de Román.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-243	Miguel González Saiz. c/ General Yagüe, 3-4º A Esc. Izda. 09004, Burgos.	4	Noviembre	12:30
BU-BU-244	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-245	Abelardo González Marquina. c/ González Dueñas, 20-4º D. 47010, Valladolid.	4	Noviembre	12:30
BU-BU-246	Bonifacio Martínez Gutiérrez. Ctra. de Poza, s/n (Villimar). 09007, Burgos. Eladio Colina Alonso. c/ Molino, s/n (Villimar). 09007, Burgos. Guadalupe Pérez González. c/ Reyes Católicos, 18-5º A. 09005, Burgos.	4	Noviembre	13:30
BU-BU-247	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-248	José Luis, Jesús y Begoña Martínez Franco. c/ Tembleque, 84-3º B. 28024, Madrid.	5	Noviembre	10:30
BU-BU-249	Benita Moreno González. c/ San Francisco, 145-3º A. 09005, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-250	Eladio Colina Alonso. c/ Molino, 12 (Villimar). 09007 - Burgos.	4	Noviembre	13:30
BU-BU-251	Inmobiliaria Doble G, S.A. - Avda. General Yagüe, 15-1º B. 09004 - Burgos.	3	Noviembre	11:30
BU-BU-252	Concepción Martínez Gutiérrez. c/ Esquina, 2 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	10:30
BU-BU-253	Hdros. de Ursicino García Franco. c/ Poza, 17 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	10:30
BU-BU-254	Julio Santamaria Pérez. c/ Morquillas, 8 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	10:30
BU-BU-255	Desconocido -	5	Noviembre	12:30
BU-BU-256	Casilda González Fernández. c/ Virgen del Pilar, 28 (Villimar). 09007 - Burgos.	5	Noviembre	11:30
BU-BU-257	Eladio Colina Alonso. C/ El Molino, s/n. (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	13:30
BU-BU-258	Federico Pérez González. c/ Los Descalzos, 3 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	11:30
BU-BU-259	Guadalupe Pérez González. C/ Reyes Católicos, 18 5º A. 09005, Burgos.	4	Noviembre	13:30
BU-BU-260	Andrés Mata de la torre. C/ Pintor Dalí, 3. 09006, Burgos.	4	Noviembre	11:30
BU-BU-261	Jesús Franco González. c/ Villayerno, 28 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-262	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-263	Eduardo Moreno González. C/ Villayerno, 10 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-264	Eliás Pérez Ruiz. c/ Los Descalzos, 8 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-265	Angel Casado Casado. c/ Pozo, 33 (Villimar). 09007, Burgos.	4	Noviembre	10:30
BU-BU-266	Jesús Franco González. c/ Villayerno, 28 (Villimar). 09007, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-267	Carlos Mata Pedrosa. c/ Morquillas, 38 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	10:30
BU-BU-268	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-269	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-270	Severina Pérez Alonso. c/ Villayerno, 32 (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	11:30
BU-BU-271	Urbecasa - C/ San Juan 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-272	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-273	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-274	Hdros. de Estanislao Mata Arlanzon. c/ Valdeibáñez, 19 - Bajo (Villimar). 09007, Burgos.	5	Noviembre	11:30
BU-BU-275	Desconocido -	5	Noviembre	12:30
BU-BU-276	Esperanza Pérez González. c/ Villatoro, 25 (Villimar). 09007 - Burgos. Fernando Pedrosa Marquina.	5	Noviembre	11:30
BU-BU-277	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-278	Miguel González Saiz. c/ General Yagüe, 3 4º A Esc. Izda. 09004, Burgos.	4	Noviembre	12:30
BU-BU-279	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-280	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-281	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-282	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-283	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	Noviembre	9:30
BU-BU-285	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-286	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-287	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-288	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-289	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-290	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-291	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30
BU-BU-292	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30

Instalaciones auxiliares - Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal : Burgos				
BU-BU-201-PO	Juan Manuel Barona Castro. Pº de la Isla, 10 2º C. 09003, Burgos. Miguel Ortiz Pérez. c/ Madrid, 9. 09002, Burgos.	3	Noviembre	10:30
BU-BU-215-PO	Los 14 de Gamonal.	3	Noviembre	12:30
BU-BU-292-PO	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	Noviembre	9:30